

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26
		FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 838 - 2026		2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 01/06/2026 A 30/06/2026
4. Nombre contratista DANEICY CAMACHO PINEDA		5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 53088265
7. Objeto del contrato Realizar asistencia técnica y administrativa enfocada en la gestión e integración de los procedimientos que regulan el funcionamiento del Grupo de Articulación Territorial, apoyando la ejecución de las directrices de los misionales de la ARN a través de una gestión autónoma y el aporte de soluciones técnicas.		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARC - BOGOTÁ NIVEL CENTRAL	

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	NO APLICA
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	NO APLICA
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
838 - 2026		Mensual	01/06/2026 A 30/06/2026
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN		Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.		NO APLICA
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.		NO APLICA
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.		NO APLICA

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
838 - 2026		Mensual	01/06/2026 A 30/06/2026
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Coordinar y llevar a cabo jornadas de sensibilización, socialización y entrenamiento a nivel nacional, centrándose en los aspectos y temas definidos en el presente contrato.	SI	Durante el mes de junio, el día 2, se realizó la presentación de la propuesta de entrenamiento de la malla temática del servicio comunitario para la población PAD ante la profesional Catherine, de la Subdirección Territorial. Durante este espacio se socializó la propuesta metodológica y se establecieron acuerdos para validar, junto con la Subdirectora Territorial, la posibilidad de desarrollar dos jornadas de fortalecimiento técnico orientadas a la socialización e implementación de la malla temática del servicio comunitario en los grupos territoriales de Antioquia y Valle del Cauca – Eje Cafetero. Asimismo, se acordó evaluar la posibilidad de contar con el apoyo del operador logístico para la provisión de refrigerios y almuerzos durante las jornadas. Estos espacios estarán dirigidos a los profesionales de reintegración que acompañan el proceso PAD en los territorios, así como a los profesionales comunitarios, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas para la implementación de la metodología del servicio comunitario. El día 1 de junio se participó en la jornada de fortalecimiento sobre enfoque diferencial y discapacidad, en la cual se abordaron los principales modelos históricos de comprensión de la discapacidad, entre ellos el modelo de prescindencia, el modelo médico y de rehabilitación, el modelo social y las perspectivas contemporáneas sobre inclusión. Igualmente, se desarrollaron contenidos relacionados con los diferentes tipos de discapacidad —física, mental, intelectual y sensorial— y se socializaron las cifras institucionales correspondientes a la población en condición de discapacidad vinculada a los diferentes procesos misionales de la ARN.
2	Suministrar orientación técnica a los equipos territoriales en la gestión de traslados que surjan en el desarrollo de los diferentes procesos que acompaña el grupo de articulación territorial.	SI	El día 17 de junio se participó en la mesa de continuidad del procedimiento de traslados, con la participación del Grupo de Articulación Territorial (GAT) y la Unidad Técnica de Reincorporación (UTR), en la cual se continuó con la revisión y ajuste del procedimiento IR-P-32. Durante este espacio se definió que, una vez formalizado el traslado permanente en el grupo territorial de destino, el profesional asignado deberá realizar un análisis técnico para determinar la viabilidad de mantener activos los procesos de la persona en proceso, teniendo en cuenta la oferta institucional disponible y las condiciones del nuevo entorno. Como resultado de este análisis se establecieron dos rutas operativas: Ruta A – Continuidad con ajustes parciales: cuando el análisis determine que el Plan de Reincorporación Integral (PRI) o los diferentes planes de trabajo pueden mantenerse vigentes, el profesional podrá realizar ajustes parciales a las acciones programadas, adaptándolas a la oferta institucional disponible en el territorio de destino. De igual manera, deberá gestionar el cierre de aquellas acciones o compromisos cuya continuidad no sea posible por ausencia de oferta, inexistencia de sedes o limitaciones en la prestación de los servicios en el nuevo territorio. Ruta B – Adecuación total: cuando el análisis del contexto evidencie un cambio sustancial en las condiciones de vida de la persona en proceso y se requiera una reformulación integral del plan, se activará el procedimiento de cierre administrativo desde el grupo territorial de origen, permitiendo la configuración de un nuevo plan acorde con las condiciones del territorio receptor. El día 22 de junio se realizó una mesa de trabajo para analizar el caso de traslado del señor John Eider Cuesta, correspondiente al municipio de Acandí, departamento del Chocó, con la

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
838 - 2026		Mensual	01/06/2026 A 30/06/2026
3	Facilitar el acompañamiento en la formulación, ejecución y mejora continua de los métodos de operación, proporcionando retroalimentación oportuna y precisa a los grupos territoriales para optimizar su desempeño.	SI	El día 26 de junio, junto con el Coordinador del Grupo de Articulación Territorial, se realizó una nueva revisión del procedimiento de traslados IR-P-32, teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados durante la mesa de trabajo del 17 de junio. Durante esta revisión se hizo énfasis en que el procedimiento de traslados no aplica exclusivamente al proceso de reincorporación, sino que constituye un procedimiento transversal para todos los procesos misionales liderados por la entidad. En este sentido, se propuso ajustar el numeral 20 del procedimiento con el fin de dejar claramente establecido el proceso de validación para mantener activos los diferentes planes asociados a la persona trasladada, evitando que los traslados temporales impliquen evaluaciones o cierres innecesarios de los planes de acompañamiento. Asimismo, se estableció que el procedimiento deberá armonizarse con los lineamientos definidos en los manuales específicos que regulan los diferentes instrumentos de acompañamiento institucional, tales como los Planes de Acompañamiento, Planes de Trabajo, Planes de Proceso y Planes de Reincorporación Integral (PRI), garantizando así una aplicación uniforme para todos los procesos de la ARN.
4	Coordinar con las áreas internas de la ARN las especificaciones funcionales para el desarrollo o ajuste de los módulos del SIRR, participando en el ciclo completo de desarrollo, desde el análisis de requerimientos hasta la validación final.	SI	En relación con las solicitudes de modificación de las pantallas del módulo de traslados, estas continúan registradas bajo el ticket RF-49004, el cual permanece en estado suspendido mientras es priorizado dentro de la mesa SIRR. El día 10 de junio se participó en una mesa de trabajo junto con Diana Carolina Badilla, Diana Carolina Parra, Sergio Max y Hernán Lotero, en la cual se revisaron las solicitudes de ajuste correspondientes a las pantallas de Registro de Ubicación y Solicitudes de Traslado. Durante este espacio se concluyó que las modificaciones inicialmente propuestas para ambos módulos son técnicamente viables y podrán ser implementadas. No obstante, quedó pendiente la revisión de los ajustes requeridos en la pantalla de Planes de Trabajo, especialmente para los procesos de Reintegración y Reintegración Especial de Justicia y Paz, debido a que estos procesos presentan particularidades asociadas al sistema ARPA que requieren una validación técnica adicional. Finalmente, se acordó revisar estos desarrollos junto con el ingeniero Jaime Santafé, con el propósito de garantizar que las modificaciones en el sistema queden alineadas con la nueva versión del procedimiento IR-P-32.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
838	- 2026	Mensual	01/06/2026 A 30/06/2026
5	Desarrollar herramientas de análisis y reportes que permitan monitorear el desempeño y el uso de las funcionalidades del sistema de información, así como la evaluación de los componentes gestionados por el grupo de articulación territorial.	SI	Durante la presente vigencia se ha mantenido contacto permanente con el Centro de Servicios del área de Tecnologías de la Información y con los profesionales de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), con el propósito de atender los requerimientos registrados a través de la plataforma Aranda. El acompañamiento funcional ha permitido brindar soporte a los grupos territoriales en temas relacionados con los módulos de asistencias psicosociales, Formación Académica (FA), traslados, familia, terminación de beneficios y actores externos. El día 4 de junio se realizó revisión de casos registrados en Aranda correspondientes a los grupos territoriales de Cundinamarca–Boyacá–Casanare y Cauca–Popayán. Durante este espacio se abordaron situaciones relacionadas con planes de trabajo y cambios de estado de personas objeto de atención que debían pasar a los estados de fallecido o no asignado. En el caso del Grupo Territorial Cauca–Popayán se aclaró que el cambio masivo de estados corresponde a una actividad misional que debe ser ejecutada directamente por el grupo territorial y no mediante soporte técnico. Por otra parte, con el Grupo Territorial Cundinamarca–Boyacá–Casanare se revisó una inconsistencia presentada en el módulo de planes de acompañamiento relacionada con la duplicidad de casillas durante el registro de seguimientos a niños, niñas y adolescentes. El día 17 de junio se realizó seguimiento a casos registrados en Aranda relacionados con los módulos de Planes de Trabajo, Grupo de Familia y Terminación de Beneficios, efectuando la validación conjunta con el ingeniero de OTI para definir la gestión correspondiente y orientar a los grupos territoriales sobre el trámite adecuado de cada requerimiento.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>